

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de abril del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00019.00

DEMANDANTE: Aida Guzmán Sierra

DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Vista la anterior nota secretarial referida a que el expediente pasa a despacho por solicitud verbal, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido en audiencia inicial celebrada el día 04 de marzo de 2015, resolvió fijar el día 06 de mayo de 2015, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la fecha estipulada en razón a que el infrascrito deberá ausentarse de sus labores durante los días 4, 5 y 6 de mayo de 2015, para lo cual se hace referencia a la Resolución de permiso No. 043 de fecha 13 de abril de 2015, proferida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día ocho (8) de mayo de 2015, a las nueve de la mañana (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

